

INSTRUCCIÓN GENERAL N°: 1 /19.
Ref.: Campeonato Internacional de Rally -
Argentina 2019-.

Sres. Fiscales de Instrucción:

José Antonio Gómez Demmel y Héctor David,

Fiscales Adjuntos a cargo de la Fiscalía General de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 49/19 y en orden a las funciones previstas en el artículo 16 inc. 6° y 7° de la Ley 7826, imparten a Uds. como instrucción conveniente al servicio de carácter general la siguiente:

Y VISTA: La competencia mundial de **RALLY ARGENTINA 2019**, que se realizará en la Provincia de Córdoba los días 24 al 28 de abril del corriente año.

Y CONSIDERANDO: 1) Que dicho evento deportivo de alcance mundial produce el desplazamiento de un importante número de espectadores a distintos tramos de la carrera, ubicados especialmente en las serranías cordobesas.

2) Desde el dictado de la Instrucción General N° 12/03 la problemática vinculada a los incendios rurales ha sido objeto de tratamiento por esta Fiscalía General, estableciéndose específicas pautas para la intervención fiscal en dichas circunstancias.

3) Que con motivo de la realización de la competencia deportiva aludida y en línea con la política de persecución penal establecida por la mentada Instrucción General N° 12/03, a partir del dictado de la Instrucción

General N° 6/04 , cada año se instruye a los fiscales con competencia en las zonas dispuestas como tramo de carrera, para que extremen los recaudos a fin que, “... ante la eventualidad de incendios producto de la irresponsabilidad de la mano del hombre, actúen con celeridad en la investigación, procurando individualizar a sus autores, disponiendo para ello las medidas procesales que estimen pertinentes a fin de impedir que los presuntos responsables se alejen del lugar –orden de no dispersión- y en su defecto ordenar el arresto y detenciones pertinentes de manera inmediata (art. 272 y sgtes., CPP... ”).

4) Asimismo se recomienda a los fiscales “...el dictado de Directivas a los Oficiales y Auxiliares de la Policía de la Provincia de Córdoba, en las que se contemple, de manera especial, instrucciones relativas al estricto e inmediato cumplimiento de lo dispuesto por el art. 326, primer párrafo CPP, como, así también, vinculadas a detenciones, aprehensión en flagrancia, y cualquier otra circunstancia que estimasen conducentes para la investigación de los hechos...”.

5) Que sin perjuicio de lo dispuesto en las Instrucciones Generales N° 12/03 y N° 6/04, por razones de mejor servicio y a fin de una mejor y más eficaz actuación se aprecia conveniente asignar al fiscal de instrucción, en el tramo de su intervención territorial, la investigación de todos los hechos delictivos que eventualmente sucedan con motivo o en ocasión de la competencia deportiva, con excepción de los delitos de narcotráfico en los que corresponderá intervenir a los fiscales con competencia en la materia, según el territorio, que por turno corresponda.

Por ello, los Fiscales Adjuntos a cargo de la Fiscalía General de la Provincia, en orden a lo dispuesto por la Ley 7826 y Resolución

Nº 49/19; **RESUELVEN:** 1) Ratificar la plena vigencia de la Instrucción General Nº 12/03 e Instrucción General Nº 6/04.

2) Disponer la intervención de los Fiscales de Instrucción en todos los hechos delictivos que sucedan con motivo o en ocasión de la competencia deportiva Rally Argentina 2019, conforme a los tramos de la carrea comprendidos en las circunscripciones judiciales respectivas a saber: centros judiciales Villa Carlos Paz y Cosquín: ***Dra. Jorgelina Gómez***; centro judicial Jesús María: ***Dr. Guillermo Monti***; centro judicial Río Tercero: ***Dr. Alejandro Carballo***; centro judicial Alta Gracia: ***Dr. Alejandro Peralta Ottonelo*** y centro judicial Villa Cura Brochero: ***Dr. Adriana Pereyra***; con excepción de los delitos de narcotráfico en los que intervendrán los fiscales con competencia en la materia, según el territorio y que por turno corresponda.

3) Comuníquese a todos los integrantes del Ministerio Público del Interior Provincial.

4) Regístrese y dése noticia.

FISCALIA GENERAL, 28 de Marzo de 2019.

